

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

**DATOS GENERALES DEL FONDO**

**Fecha de constitución Fondo:** 06/09/2005  
**Gestora:** INVERCAIXA GESTION, S.A., SGIC

**Fecha registro en la CNMV:** 21/09/2005  
**Grupo Gestora:** LA CAIXA

**Depositario:** CAIXABANK, S.A.

**Grupo Depositario:** LA CAIXA

**Auditor:** DELOITTE, S.L.

**POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Bajo.

**Categoría:** Fondo de Fondos. RETORNO ABSOLUTO.

**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 1-2 años.

**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

El objetivo de gestión es obtener para el partícipe un rendimiento anual, no garantizado, del Euribor a 1 mes más 120 puntos básicos, con un nivel de volatilidad anual inferior al 3%.

Es un Fondo Global que invertirá un porcentaje superior al 50% de su patrimonio en IIC financieras (que no inviertan más del 10% del patrimonio en otras IIC), armonizadas y no armonizadas, siempre que éstas últimas se sometan a normas similares a las recogidas en el régimen general de las IIC españolas. Las Gestoras de dichas IIC serán nacionales e internacionales con experiencia en la Gestión Alternativa, sin que exista predeterminación en cuanto al tipo de activo, valores de renta fija, valores de renta variable, divisas, activos de países emergentes, etc, en los que inviertan. Asimismo, no se descarta la posibilidad de participar en otras IIC del Grupo "la Caixa", siempre que su vocación sea adecuada con la del Fondo.

Las estrategias de Gestión Alternativa utilizadas por las IIC seleccionadas para la inversión de la cartera del Fondo podrán ser cualesquiera (como por ejemplo Arbitraje convertibles, Global Macro, Divisas Global, Arbitraje Fusiones y Adquisiciones, Arbitraje Renta Fija, Arbitraje Renta Variable, etc), no existiendo unas estrategias predeterminadas. En general el objetivo de las IIC seleccionadas será obtener un rendimiento de las ineficiencias y/o inconsistencias en los mercados, situaciones que puedan darse entre los mercados de renta fija, tanto a corto como a largo plazo, y los mercados de renta variable, o entre los distintos sectores de la economía o entre los distintos valores de renta variable.

La concentración de inversión en sectores o zonas geográficas nunca será mayoritaria y por lo tanto no dará lugar a un cambio en la política del Fondo.

Invertirá, como máximo, hasta un 45% de su patrimonio en una misma IIC, límite que no se descarta poder llegar a agotar. La concentración de IIC de un mismo grupo en el Fondo podrá ser del 100% del patrimonio. La parte de la cartera no invertida en IIC se invertirá en otros activos financieros de renta fija o renta variable, nacional e internacional, negociados en mercados de la OCDE o en mercados de países emergentes que no pertenezcan a esta organización, sin límite definido. Asimismo, podrá invertir en activos denominados en divisas distintas del euro sin límite definido.

No existen límites en cuanto a nivel de capitalización, tipo de emisor (público o privado), rating o duración de los activos.

Asimismo, se podrá invertir sin límite definido en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con vencimiento inferior a un año y/o instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados organizados que sean líquidos o tengan un valor que pueda determinarse con previsión en todo momento. Estos activos tendrán una calificación crediticia mínima media (rating mínimo BBB-).

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

**Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:**

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, de liquidez, así como de inversión en países emergentes.

**INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** el Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona y en la página web [www.lacaixa.es](http://www.lacaixa.es).

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Inversión mínima inicial:** 50.000 euros. **Inversión mínima a mantener:** 6 euros. Este importe mínimo no será de aplicación a los partícipes que lo fueran antes del 30/12/2010.

**Principales comercializadores:** Red de oficinas de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, "la Caixa"

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
<b>Gestión (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,9%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	1,8%	Patrimonio	
<b>Depositorio (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	0,3%	Patrimonio	
Reembolso	4%	Importe reembolsado	Hasta 30 días después de la fecha de suscripción (**)

(\*\*) Esta comisión de reembolso no se aplicará en los traspasos realizados a otros Fondos gestionados por InverCaixa Gestión SGIIC, SAU.

Cuando el Fondo invierta en IIC gestionadas por InverCaixa Gestión y/o depositadas en "la Caixa", no se cobrará ninguna comisión de gestión y/o depósito de dichas IIC subyacentes. La Gestora llevará a cabo las acciones necesarias para respetar que, en estos casos, se cobre únicamente la comisión de gestión y/o depósito del Fondo inversor.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## OTRA INFORMACIÓN

### Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.